



ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente Decreto que se reproduce a continuación:

Resolución nº: 25/2022

Fecha Resolución: 24/01/2022

“Resultando que se ha aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 668 de fecha de 1 diciembre de 2021, las bases específicas que han de regir la convocatoria y el proceso selectivo para la provisión de un oficial segunda albañil como personal laboral temporal (ejecución de programas de carácter temporal), y creación de una bolsa de trabajo constituida expresa y específicamente para el programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla. (línea 5), a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa de los mismos, y habiéndose expirado el plazo para la presentación de las solicitudes al proceso selectivo de El Palmar de Troya, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuya a la Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **RESUELVO**:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo:

ADMITIDO/AS PROVISIONALMENTE

- 1.- Ramírez Ibáñez, Manuel
- 2.- Pérez Barea, Antonio

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

- 1.- Cabrera Méndez, Jose Antonio
- 2.- García Casado, Antonio
- 3.- Jiménez García, Rafael

MOTIVO EXCLUSIÓN

- 4.- Toro Gómez, Miguel Ángel

Falta Titulación Académica exigida en el punto 4 de las Bases

Falta Titulación Académica exigida en el punto 4 de las Bases

Falta el pago de la tasa, según el punto 4 de las Bases, no se puede subsanar.

Falta Titulación Académica exigida en el punto 4 de las Bases.

Falta Titulación Académica exigida en el punto 4 de las Bases.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	wql1EaJ2zyiD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/01/2022 13:09:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wql1EaJ2zyiD6y2fmTgNRQ==		

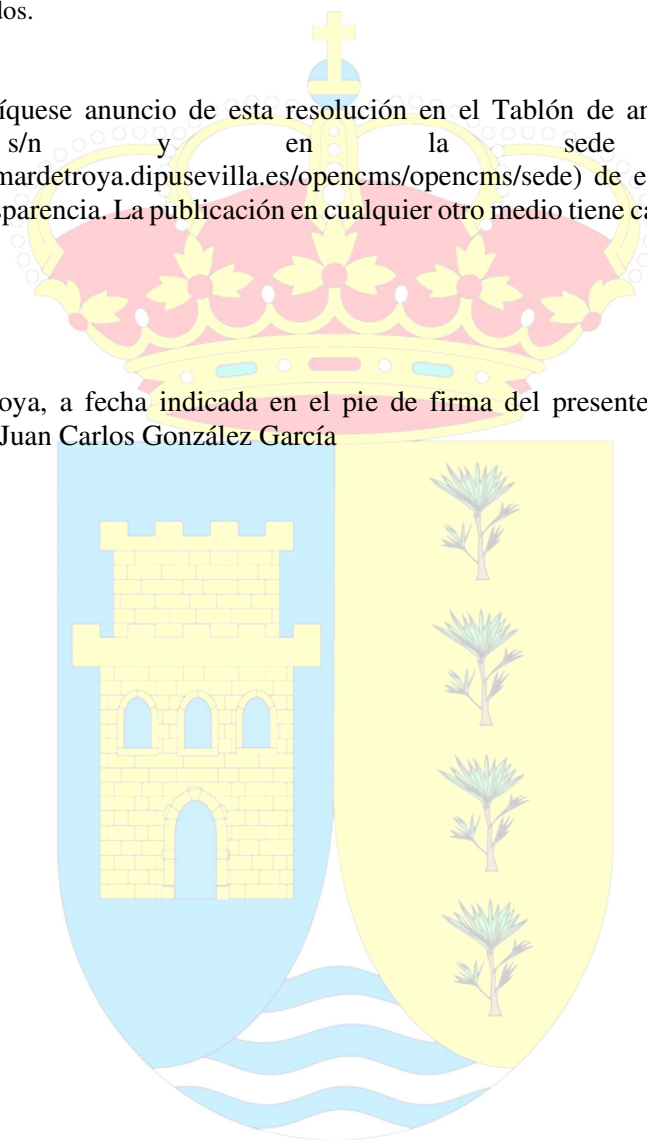




Segundo. - Se dispone de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios físico y electrónico y el portal de transparencia, para presentar en el Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya., sito en c/ Geranio, s/n, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, o a través de los medios establecidos para presentarlas conforme regula la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, , la documentación que se le requiere, advirtiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo que se le otorga, quedará excluido del proceso selectivo. Transcurrido dicho plazo y resultas las reclamaciones si las hubiere, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. - Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en la sede electrónica (<https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>) de este Ayuntamiento y en el portal transparencia. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

En Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - El Presidente. -Fdo: Juan Carlos González García



Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya• Tfno. 95 583 25 25 •Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	wq11EaJ2zyiD6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/01/2022 13:09:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wq11EaJ2zyiD6y2fmTgNRQ==			